## PROGRAMA CONSTITUYENTE - ESCAÑOS RESERVADOS

# ANA MARÍA LLAO LLAO Y MANUEL AGUSTIN CURIO OLIVARES

El pueblo Mapuche a través de los siglos ha mantenido su existencia a pesar de los intentos de exterminio, que ya desde la corona española es objeto.

El genocidio que se intentó con el establecimiento de la República de Chile, tampoco fue tan fructífero, aun cuando generó efectos desastrosos en el corto, mediano y largo plazo; prueba de ello es la paulatina pérdida del mapudugun, idioma de nuestro pueblo, el que sin embargo, a pesar del adoctrinamiento cultural implícito en los planes y programas de la educación formal en todas sus etapas, ha logrado mantenerse en determinados territorios como lengua madre, en la mayor parte del territorio no se habla desde la primera infancia, limitando con ello el acceso al acerbo cultural de nuestro pueblo construido en siglos de interacción con la naturaleza.

La invisivilización, es recurrente al momento de generar una política seria en torno a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, por lo que cada debate, diálogo o intento por abordar el tema en su mas amplio sentido, no se logra acuerdo, porque la visión hegemónica del Estado-Nación, prevalece en los diversos sectores políticos. Así se entrampan en temas tales como la seguridad jurídica, la igualdad ante la ley y la seguridad nacional, como si fueran dogmas, para no reconocer la gran deuda que el Estado tiene con las primeras naciones del territorio que hoy es Chile.

La política de la Negación predomina en la ejecución de las leyes de la República, haciendo oídos sordos a los derechos colectivos, o cerrando los ojos ante los atropellos cometidos contra nosotros, dejando en la impunidad los maltratos y asesinatos de nuestra gente, especialmente de aquellos/as que resisten y luchan.

Es por ello que mediante el presente programa proponemos la discusión constitucional de los siguientes temas:

#### **DERECHOS COLECTIVOS Y ESTADO PLURINACIONAL**

Reconocimiento de la Existencia de las Primeras Naciones, su Tierra y Territorio:

Nuestro derecho sobre Territorio Ancestral al sur del Biobío fue reconocido por la corona española al finalizar la guerra de Arauco. En los albores de la república chilena, el mismo Bernardo O'higgins reconoce la existencia de nuestro Pueblo, lo que en el devenir de la historia de Chile se desconoce hasta nuestros días.

Entre los años 1860 y 1885, el Estado de Chile, implementa la conquista militar del Wall Mapu, junto con la dictación de leyes que ordenaron el "reparto del territorio mapuche", en virtud de lo cual nuestro territorio quedó reducido al 5% de lo reconocido en los tratados/parlamentos y quedó expresado en los Títulos de Merced.

En la Ley 19.253, denominada la Ley Indígena, se reconoce el derecho de los Títulos de Merced, cuya fuente de dichos derechos proviene de la ocupación que efectuaba nuestra gente de dichos espacios, pero reducidos a una mínima expresión, desconociendo la anterior ocupación efectiva la que se traducía en la existencia del Lof, Rehue, Ayllarehue y Butalmapu, los que posterior a la mal denominada "Pacificación de la Araucanía", se niega sistemáticamente la existencia de la ocupación de territorio y sus habitantes, prueba de esto último fue el Decreto Ley Nº 2.568 del año 1979, que fue explícito al respecto.

Con este actuar del Estado en su conjunto, nuestra demanda territorial no acabó. Un sin fin de expedientes judiciales se encuentran en los archivos de la Región de la Araucanía, en que se da cuenta de las diversas formas en que se despojó a nuestra gente de su tierra, desmantelando el poco territorio ya reducido.

La tragedia de los pueblos conquistados llevó a que los organismos internacionales se pronunciaran, ya que, en el Siglo XX, luego de la segunda guerra mundial, se alcanza consenso en reconocer que se habían cometido crímenes en los procesos de conquista y que los efectos sobre las "poblaciones indígenas y tribales" se mantenían. Así surgen instrumentos jurídicos internacionales que reconocen el mal trato histórico de los estados hacia las primeras naciones y compelen a los Estados a respetar los derechos emanados de la esencia de las colectividades. Tal es el caso del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo № 169 del año 1989, el cual fue ratificado por el Estado Chileno recién en el año 2008. También el caso de la Declaración de la Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el que también insta a los Estados a reconocer la existencia de los pueblos indígenas y sus derechos colectivos tales como la Libredeterminación.

Ese es el estándar que debiese reflejarse en los diversos poderes del Estado en el trato con los pueblos indígenas que habitan desde antes de la creación de la República de Chile.

Es en ese contexto que el presente programa aboga por la definición de un Estado Plurinacional, en el que sean reconocidas, efectivamente, las primeras naciones de este territorio, para que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tengan el mandato de respetar los derechos colectivos de las naciones anteriores a la República de Chile. Sin este paso no es posible superar una relación de vasallaje e inferioridad ante los poderes mencionados, ya que, al omitir nuestras propias normas, costumbres y filosofía, niegan y se oponen al avance de nuestra conciencia de pueblo y la proyección hacia el futuro de nuestra existencia.

## DERECHOS DE LA NATURALEZA – EL AGUA

Nuestra filosofía se caracteriza por la estrecha relación que existe con el entorno natural, la que no se sostiene únicamente en la dimensión física, sino que en una profunda concepción de reciprocidad.

Es aberrante como se ha sobrexplotado el medio ambiente, producto de la visión unívoca de "recursos naturales", lo que se traduce a "mercancías naturales", para así llevar al extremo el extractivismo, lo que conlleva sequía, desabastecimiento de los productos del mar, la contaminación de los ríos, lagos y el mar.

Por ello es que se debe tener un cambio en el modo de ver el medio ambiente, y entender que es un sistema vivo, y que a la menor intervención puede generar un desequilibrio mortal, llegando a transformarse en un peligro para vida en todas sus formas.

Sin embargo, nuestra filosofía también tiene absolutamente clara que no solo se trata de espacios físicos, también se trata de formas inmateriales dignas de protección. Vemos como los ngen que habitan menoko, pitrantu, trayenko, winkul, leufu, lelbun, txen txen, eltuwe, nguillatuwe, paliwe entre otros, se ven afectados por la expansión sin regulación de las ciudades, carreteras, proyectos inmobiliarios, mega proyectos, y un largo listado de intervenciones que en sus más variadas formas no respetan nuestros espacios sagrados. Por ello instamos a la creación de normas constitucionales que atiendan dicha necesidad de proteger efectivamente tales espacios, que no se trasgredan e intervengan sin el conocimiento y permiso de las comunidades que tengan una relación con tales espacios.

Pero lo más importante hoy es lo que está ocurriendo con nuestras aguas. El agua es un bien para la humanidad, la que debiese ser libre para todas y todos, entendiendo que debe regularse su uso indiscriminado ya que debe ser un derecho asegurado para todas y todos. En la Región de la Araucanía existen sectores en diversas comunas que entre noviembre y abril, solo tienen agua para consumo humano que es trasladada por camiones aljibes, lo que contraviene profundamente el sentido de dignidad de las personas, limitando la posibilidad de cultivar sus propios alimentos y la crianza de aves y animales, como históricamente lo hemos realizado. La privatización del agua deviene en pobreza dura, en marginalidad rural, y desplazamiento forzado.

Igualmente, o más grave aún, son la manera en como se secan los esteros y los ríos, los que por un lado se agotan por ser presa de los grandes monocultivos, o se extinguen las fuentes por su destrucción. Los monocultivos vegetales, primero forestales promovidos por el DL 701 y más recientemente frutales, han sido nefastos para la agroganadería de subsistencia. La nueva constitución no puede permitir que se siga secando el territorio en beneficio de las grandes empresas.

En este sentido el agua es un bien que no solo para nosotros como mapuche es importante, sino que, para toda la humanidad, y toda forma de vida.

Nuestro programa consigna el compromiso irrestricto para defenderla y que ya no sea presa de quienes las transan en el mercado como cualquier otra mercancía.

## JUSTICIA Y DEMOCRACIA

Nuestro compromiso con las justas reivindicaciones se relaciona con la forma que ha adquirido la democracia de hoy.

No es posible que por demandar un territorio usurpado seamos considerados como enemigos del Estado. No debe darse lugar a las visiones que nos niegan nuestros derechos esenciales colectivos. Una nueva forma de relación entre un Estado y las primeras naciones deben considerar la Justicia en su amplio sentido, no solo judicial, sino que en la política de reparación y comprensión de las profundas causas que generan nuestras reivindicaciones.

La superación del racismo institucional debe comenzar por reconocer como crimen la promoción del odio racial en todo el territorio.

Para lo anterior debemos contar con una democracia participativa y que considere la proactividad de nuestras comunidades, sin encuadrarlas en los programas asistencialistas, sino que ejerzan su legítimo derecho a disentir, critica y proponer política. Nuestras autoridades ancestrales tienen un rol principal en dicha participación y se les debe reconocer como cualquier otra autoridad con fuero e investidura, y voz y voto debe contar en todos los niveles de administración del Estado, no solo como un adorno folklórico que se utiliza para actos o eventos, sino que como un real actor en las tomas de decisiones.

El derecho a disentir no debe ser entendido como una declaración de enemigos del estado, ya que la labor estatal siempre esta sujeta a la crítica por no ser siempre la idónea. Es por ello que no debemos poner más obstáculos a la proyección de nuestras comunidades que tienen claros sus procesos y que políticamente se encuentran en mejor pie para ejercer su derecho a la libredeterminación.

Cuando propongamos política pública debe ser tan valedera como cuando las proponen los grupos económicos y grandes empresas, tales como las del rubro forestal, las cuales jamás han entendido y no han querido entender la existencia de nuestro pueblo y el despojo que se ha efectuado a través de los diversos periodos de la república. No olvidemos que fuimos y somos un pueblo soberano, que toma decisiones, que tiene diversidad interna y que no desatiende su historia.

Una nueva constitución con plebiscito vinculante sobre temas controversiales y la posibilidad de revocar el mandato a las autoridades que incumplan o falten a la probidad.

Es por todo esto y más que hoy asumimos la noble labor de representación de nuestra gente, la que decidirá soberanamente si nos apoya, pero que claramente sabrá que opción es la que representaremos.

Marichiweu.